

El movimiento ambiental chileno sobre Central Castilla: ¿cómo observarlo desde las ciencias sociales?

Resumen. Existe una amplia literatura sociológica que plantea la diferencia entre los movimientos sociales contemporáneos respecto a los tradicionales, línea en que se integran nuevos temas como la conservación del medio ambiente. En este sentido, el caso de Chile parece ser paradigmático, por los alcances y logros alcanzados por los movimientos de protección al medio ambiente durante el año recién pasado. Con el fin de proponer una interpretación de estos, en primer lugar se evalúa la descripción teórica de los “movimientos verdes” en Habermas y Luhmann. En este sentido se evalúa su potencialidad analítica (I). A continuación se propone analizar el caso chileno de la protesta sobre Central Castilla y la posterior cancelación de su construcción por la Corte Suprema, evaluando los rendimientos explicativos de las teorías mencionadas (II). En tercer lugar, se describen los procesos que mediaron el éxito de este movimiento ambiental en Chile (III). La ponencia finaliza con un resumen de lo anteriormente expuesto y perspectivas abiertas a la comprensión de nuevos movimientos ambientales (IV).

Julio Labraña Vargas. Sociólogo. Magister en Análisis Sistémico ©. Universidad de Chile. jlabrana@ug.uchile.cl

Introducción.

El objetivo de la presente ponencia es comparar la potencialidad analítica de dos de los principales teóricos contemporáneos frente a los movimientos de protesta ambientales; me refiero a los escritos de Habermas y Luhmann sobre el tema. Esta discusión, sin embargo, no se queda sólo en un nivel teórico, sino que es orientada al análisis de un caso concreto: las protestas ciudadanas ante Central Castilla, la posterior judicialización del conflicto y la detención de su construcción. Con estos objetivos en mente, la exposición se estructura en los siguientes apartados. En primer lugar, se comparan las posturas sobre los “movimientos verdes” de cada autor, destacando sus principales conceptos, a saber, movimientos de protesta y derecho como sistema autopoiético en Luhmann y comunicación instrumental versus comunicación orientada al entendimiento en Habermas (I). A continuación se describe el caso chileno de Central Castilla en función de estos conceptos, de modo de destacar en qué medida permiten comprender las características de estos fenómenos (II). En tercer lugar son descritos los procesos que

mediaron la evolución de este movimiento, y cómo la teoría sistémica incorporar premisas de autoimplicación necesarias para una teoría de los movimientos sociales (III). La exposición finaliza con un resumen de lo anteriormente expuesto y destaca la posibilidad de extender este marco teórico hacia la comprensión de otros movimientos ambientales latinoamericanos (IV).

Desarrollo.

a) Las posturas de Habermas y Luhmann.

La teoría de los movimientos sociales es sumamente amplia y se ha desarrollado en asociación a la evolución de la teoría sociológica. La teoría de la conducta colectiva destacó su espontaneidad a partir de una definición de su carácter irracional (Blumer 1969). Sin embargo con ello se dejaba de lado la orientación a alcanzar ciertos fines en el movimiento, su reacción fue explicitada en la teoría de la movilización de recursos. Sus integrantes tratan los movimientos sociales como una extensión de acciones institucionalizadas con una orientación a reformar determinada estructura dada. Jenkins (1983) señala que estos se caracterizan por la persecución de objetivos específicos a través de acciones racionales, cuya evaluación puede ser realizada por una organización centralizada en el mismo movimiento. Ambas premisas fueron discutidas por la Escuela Francesa, especialmente por Castells (1976) y Touraine (1981). Especialmente se destacó, por una parte, que los movimientos no formaban parte de la política sino que podían introducir temas no reformistas y, por otra, que no se acaban en una emergencia espontánea ni una acción en torno a fines, sino a través de apelaciones morales en base a definiciones de *justicia* o *igualdad*, entre otras.

Esta última definición se ha mantenido, superponiéndose a una que distingue entre *movimientos sociales tradicionales* y *nuevos movimientos sociales*. En sentido estricto esta no es una distinción temporal, en tanto existen movimientos contemporáneos que no presentan las características de los nuevos movimientos sociales (Touraine 1999), como el movimiento sindicalista docente en Chile. Los *nuevos movimientos sociales* abandonan categorías relativas a reivindicaciones salariales y adoptan una organización mucho más distanciada de los partidos políticos. Sus demandas se expanden, con lo que se incorporan temas ambientales, de identidad sexual, de derechos étnicos y así sucesivamente. En consecuencia su base de apelación es mucho más heterogénea e individualizada.

El movimiento ambiental es definido como uno de los temas preponderantes para los nuevos movimientos sociales. Entre las teorizaciones contemporáneas más acabadas sobre estas formas de movilización social se encuentran los aportes de Habermas. Es preciso comenzar dando cuenta de los conceptos centrales del autor para entender mejor su aproximación. La postura del sociólogo alemán distingue entre sistema y mundo de la vida. Bajo el concepto de sistema se entienden los aspectos de autogobierno de la sociedad, como el poder político o el dinero; bajo la noción de mundo-de-la-vida aparecen la facticidad de pretensiones de validez aceptadas intersubjetivamente (Habermas 1999:26). El concepto de sistema sólo puede desarrollarse en relación con una teoría de la comunicación, que parte de la existencia de sujetos capaces de habla y de acción. Esta definición le da un cariz especial a las experiencias de crisis. Sólo se habla de crisis ante problemas de autogobierno no resueltos, los que sin embargo, a la vez, dependen y repercuten en el mundo-de-la-vida estructurado por medios de símbolos.

En el capitalismo tardío las tendencias a la extensión de los aspectos de autogobierno del sistema frente a los mundos-de-la-vida encuentran ciertos límites en torno al *equilibrio ecológico*. El planeta no puede soportar la explotación no renovable de sus recursos: en algún momento deja de ser sustentable. El autor señala que el peligro más importante se encuentra en el calentamiento global. “Si el crecimiento económico implica necesariamente un consumo creciente de energía, y si toda la energía natural aplicada como energía económicamente útil es liberada en definitiva como calor, el creciente consumo de energía debe traer como consecuencia, en el largo plazo, un recalentamiento global” (Habermas 1999:82). En este sentido, las sociedades capitalistas no pueden responder a los imperativos de limitación del crecimiento sin abandonar su principio de organización, puesto que el despliegue de las fuerzas productivas no puede desacoplarse de la producción de valores de cambio sin infringir la lógica del sistema. Dicho en otros términos, las autolimitaciones sistémicas sólo pueden adaptarse a la lógica de acumulación. Lo anterior implica que el Estado sólo puede responder ante problemas ambientales manteniendo intacto este principio.

Frente a este panorama surgen los movimientos sociales como una reacción a la creciente racionalización de la vida moderna. El mundo-de-la-vida de la sociedad civil progresivamente colonizado por la expansión de las estructuras del Estado y de la economía de mercado reacciona a través del intercambio de proposiciones orientadas

hacia la situación ideal de comunicación. Esta corresponde a una comunicación sustentada en un diálogo no autoritario que prevé la verificación de sus enunciados a través de un entendimiento en torno a la realización de la vida buena (Habermas 1990). Así, las protestas surgen como una forma de rechazo a la colonización del mundo de la vida por lógicas sistémicas. Se diferencian de los tradicionales, pues no emergen en áreas de conformaciones con respecto al sistema. Antes bien, los nuevos movimientos corresponden a problemas en la reproducción cultural, integración social y socialización referidos a orientaciones a calidad de vida, realización personal y derechos humanos (Habermas 1981). En tanto estos movimientos rechazan la colonización sistémica (por ejemplo, evitando la mercantilización de la familia, del medio ambiente o de la educación) albergan en su seno las posibilidades de una comunicación orientadas al entendimiento.

Resumiendo lo anteriormente dicho, los nuevos movimientos de protesta rechazan la subordinación del mundo-de-la-vida a las lógicas autogobernadas de los sistemas, expresado en las estructuras del Estado y la economía de mercado. Debido a que los sistemas están anclados respecto a las estructuras veritativas del mundo-de-la-vida, los movimientos sociales plantean límites a la apropiación del sistema respecto a su entorno externo (ecológico) e interno (antropológico). Así, representan un espacio para la comunicación orientada al entendimiento.

Quedemos hasta este punto con la definición desde la teoría habermasiana. Abordemos ahora las observaciones de Luhmann sobre los movimientos ambientales. Como se sabe, Luhmann comienza su teorización sobre la modernidad a partir de la tesis de sistemas diferenciados al tratamiento de una única función. Estos sistemas son capaces de incorporar toda comunicación en sus operaciones a través de un código –dinero/no dinero para la economía, poder/no poder para la política, verdad/no verdad para la ciencia y así sucesivamente. A partir de la formación de este código son capaces de combinar universalismo y especificidad. Universalismo, en tanto toda comunicación está al alcance de su tematización; especificidad pues todo tratamiento se subordina a la aplicación de la diferencia codificada (Luhmann 2007). De este modo, la economía sólo puede tratar temas a través de la distinción dinero/no dinero, con indiferencia de si esto es útil o no para conservar el ambiente; de la misma forma, la ciencia puede investigar sobre las causas de la contaminación (por ejemplo, indicar el cambio climático) pero no

puede hacer que la sociedad se oriente por esta consideración. La sociedad moderna carece de un centro rector (Luhmann 1998a).

Otra consideración introductoria antes de exponer la teorización de Luhmann sobre los movimientos ambientales es que la sociedad se constituye a través de una única operación, la comunicación. La sociedad *es* comunicación, todo aquello que no es comunicación (sistemas orgánicos, sistemas psíquicos y medio ambiente) corresponde al entorno de la sociedad (Luhmann 1986). Ciertamente la sociedad puede tematizar ello, pero lo hace a través de la comunicación. Puede hablar de organismos, conciencias y ambientes, pero siempre desde la *perspectiva interna* del sistema social, el enlazamiento de una comunicación con otra comunicación. Desde esto se determina una conclusión que podemos formular provisionalmente: el medio ambiente no tiene problemas, es la sociedad la que comunica la persistencia de problemas en relación a la conservación del ambiente. Esto no significa que dichos problemas sean falsos (lo que ya sería una observación científica), sino únicamente que son construidos por comunicaciones.

Esto nos plantea una nueva definición. Los movimientos ambientales no están fuera de la sociedad sino *dentro* de ella. Están *contra* la sociedad, pero *dentro* de la sociedad. De hecho, ¿dónde podría estar si no formaran parte de la sociedad? Esto no significa que sean necesariamente conservadores. Sólo que su evolución depende de las condiciones estructurales de la sociedad contemporánea, la diferenciación funcional. “La sociedad es peor (y naturalmente mejor) de lo que un movimiento de protesta jamás pueda imaginarse. La protesta vive de la *selección* de un tema. Si quisiera reflexionar sobre la selectividad de su tema y con ello reflexionarse a sí misma como el selector, tendría que reconocer la paradoja de la protesta en la unidad *vs.* La unidad y con ello dudar de su propia condición de posibilidad” (Luhmann 2007:682). Dicho en otros términos, el movimiento no puede observar más de lo que puede observar. Y esta ceguera sobre su constitución paradójica (invisibilizada a través de una semántica de una capacidad de crítica externa sobre la sociedad) es condición de su posibilidad de existencia.

Analicemos ahora cómo estos marcos conceptuales nos permiten dar cuenta de los resultados de un movimiento ambiental específico, el movimiento de detención de la construcción de la Termoeléctrica Central Castilla en Chile.

b) El caso chileno de Central Castilla.

El 10 de diciembre de 2008 la empresa MPX, propiedad del brasileño Eike Batista, ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (“SEIA”) el Estudio de Impacto Ambiental (“EIA”) del proyecto Central Termoeléctrica Castilla (“Proyecto Castilla”). El proyecto se pretendía construir en Punta Cachos, en la Costa de la Región de Atacama, en el norte de Chile. Se contemplaba en total una capacidad instalada de 2.100 mega watts, con una inversión considerada de US\$ 5.000 millones. El peligro estaba en que amenazaba zonas de gran valor ecológico. En el lugar se encuentra La Reserva Nacional Pingüino Humboldt y las Reservas Maridas Damas, Choros y Chañaral, donde se encuentran más de 800 especies animales, de las cuáles un 70% son endémicas. Dos años más tarde, a mediados del 2010, la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la III Región (“SEREMI de Salud de Atacama”), tras realizar una evaluación técnica, decidió cambiar la calificación del megaproyecto desde “contaminante” a “molesto”, lo que permitía hacer compatible su ejecución frente a las normas territoriales del Plan Regulador Comunal de Copiapó. Esta situación incrementó el temor de los habitantes de las poblaciones aledañas, en el sentido de verse afectadas por los desechos de la Central Termoeléctrica. Numerosas agrupaciones (“Oceana Chile”, “Acción Ecológica”, “Conciencia en Movimiento”, “Chao Pesca”, entre otras) realizaron manifestaciones contra la instalación de la Hidroeléctrica. El conflicto se llevó a instancias judiciales superiores, como la Corte de Apelaciones de Antofagasta que rechazó la calificación ambiental definida por el SEREMI de salud de Atacama. Se intentó conciliar las posiciones de los empresarios con las de los vecinos de la zona. Los primeros señalaban las fuentes de trabajo que traería consigo su instalación así como la satisfacción de las necesidades energéticas del país. Los argumentos de los segundos se centraban en los peligros sobre su salud. Esta mediación no obtuvo resultados positivos, el conflicto escaló hasta la instancia judicial más alta del país, la Corte Suprema de Chile. En paralelo a ello las movilizaciones se incrementaban en el país, de modo que nuevas organizaciones se sumaban al tiempo que se incrementaban las acusaciones de intervención del gobierno en el conflicto energético; desde el gobierno, en cambio, se acusaba incapacidad de comprender los criterios técnicos de decisión. Finalmente la Corte Suprema ratificó la decisión de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, aceptando el recurso de protección presentado por las organizaciones ambientalistas en contra de la decisión del SEREMI, que cambió la calificación de la Central Termoeléctrica Castilla de “contaminante” a sólo “molesta”. En Agosto de 2010 la construcción del segundo mayor proyecto de generación eléctrica fue detenido.

En relación a este fenómeno, cabe preguntarse en qué medidas las teorías señaladas nos permiten comprender qué fue lo que pasó en la cancelación del proyecto de Central Castilla a manos de las continuas protestas. En sencillo en este sentido reflexionar siguiendo a Habermas. El movimiento ciudadano de Central Castilla representaría un espacio de resistencia desde el cual combatir la primacía de la lógica del dinero, explicitada en la búsqueda de desarrollo energético sin considerar el bienestar general de la población. Si bien esto puede ser cierto desde la descripción misma del movimiento ambiental –al fin y al cabo, esta es la forma en la protesta se describe– parece no considerar la complejidad de la problemática en cuestión. Señalaremos las deficiencias de este enfoque a través de tres preguntas principales:

- a) ¿Por qué tenemos que seguir, de acuerdo a la autodescripción del movimiento ambiental, que éste representa una forma privilegiada de observación respecto a los problemas de equilibrio en la sociedad?

La respuesta afirmativa a esta pregunta tiene una larga tradición de primacía de una semántica por sobre el conjunto de la sociedad. En este sentido presupone la existencia de un espacio *por sobre* ella, esto es, que no está determinado por sus fluctuaciones sino que es capaz de condicionarla. Según sean las visiones este condicionante asume el carácter de la política, la educación o la moral. Para el caso analizado, se realiza la asociación entre movimiento ambiental y demandas ciudadanas de modo que esto es suficiente para destacar el carácter privilegiado de sus argumentaciones. El problema de una descripción en estos términos no es su adecuación o inadecuación, sino más bien su ausencia de autoimplicación: es preciso reconocer que los movimientos ambientales extraen sus temas *contra* la sociedad *desde* la sociedad de la que forman parte. En consecuencia, no son mejores ni peores que otras descripciones de la sociedad contemporánea realizadas desde el sistema político, jurídico, económico y así sucesivamente. Justamente porque la sociedad moderna carece de un centro rector, es que los movimientos tienen la capacidad de irritar a la sociedad.

- b) ¿Por qué es necesario asumir el movimiento ambiental orienta sus operaciones hacia el logro de consenso?

Esta presunción sobre la orientación al consenso, si bien derivada de la premisa anterior de su constitución como un espacio privilegiado, es más difícil de entender pues no está interiorizada en la semántica de los mismos movimientos de protesta. Las

movilizaciones en tanto movilizaciones no persiguen el logro del consenso, pues ello significaría automáticamente la imposibilidad de actualizar su tema. Ciertamente pueden alcanzar un consenso –jurídicamente mediado para el caso de Central Castilla-, pero en ese momento se disuelven como movimientos. En este sentido la negación provoca mucha más comunicación sobre la protesta.

- c) ¿Por qué debe observarse el movimiento ambiental sólo desde las descripciones establecidas desde el mismo movimiento ambiental?

La descripción del movimiento de protesta como un espacio de resistencia frente a la colonización de lógicas económicas autogobernadas es *una* entre muchas observaciones disponibles. Particularmente interesante resulta dar cuenta de aquellos sistemas más fácilmente irritados por la protesta, el sistema político y económico. No se indica que la descripción de la protesta por la protesta sea falsa, sino que ante la complejidad de la sociedad moderna es preciso dar cuenta de otras observaciones respecto a las irritaciones producidas en su movilización.

Conclusiones.

Resumiendo, entonces, podemos concluir que el movimiento ambiental no es una forma privilegiada de observación respecto a los problemas de equilibrio en la sociedad. No representa una demanda popular frente a la cual la sociedad deba automáticamente reaccionar. Más claramente, su semántica no antecede a la sociedad sino que parte de ella y extrae sus temas de sus presupuestos estructurales. En referencia al movimiento Central Castilla, ello implica que su éxito no puede explicarse suficientemente por representar a la ciudadanía. De sobra conocemos en América Latina la recurrencia de la instrumentalización de los movimientos sociales por parte de los partidos políticos (Nohlen 1995). En este sentido su éxito podría ser explicado a través de lo señalado en los puntos siguientes.

El movimiento ambiental no persigue el consenso, pues ello implicaría la superficialidad de cualquier comunicación posterior. En este sentido, una vez que se está de acuerdo, los movimientos de protesta pierden su razón de ser. Pueden institucionalizarse pero con ello asumen limitaciones propias de la acción política encuadradas en el esquema gobierno u oposición. Los movimientos de protesta requieren entonces propiciar más comunicación, objetivo logrado a través de la

formulación de nuevas demandas. Aplicado al movimiento Central Castilla encontramos esta promoción del conflicto. Las atribuciones de responsabilidad pasaron desde la Hidroeléctrica hasta el gobierno pasando por distintos organismos técnicos. Se presupusieron (de forma acertada probablemente) desde responsabilidades sistémicas (intervención gubernamental, lobby económico) hasta personales (mala fe de los vecinos de la población, falta de experticia de los evaluadores del proyecto). De esta forma la comunicación del conflicto encontraba nuevos catalizadores, de modo de permanecer como una alternativa capaz de irritar otros sistemas. Esto nos lleva a nuestra tercera y última conclusión.

Todo lo que sucede en la sociedad sucede múltiples veces y los movimientos de protesta no son una excepción. Es posible discutir, como se intenta hacer en esta presentación, científicamente acerca de la teoría de los movimientos de protesta. La política puede observar a las movilizaciones como un ataque de la oposición al gobierno, de modo de responsabilizar a ésta de su incumplimiento. La economía se pregunta en el mercado en qué medida las protestas afectan al consumo –y no sobre la veracidad de sus demandas o su codificación política. En el caso del movimiento de Central Castilla observamos que dos ámbitos de la sociedad se vieron fuertemente irritados por las movilizaciones: el sistema del derecho y el sistema de la política. En referencia a la primera, es significativa la creciente judicialización del proceso como normativización de la excepción. Junto al caso de Hidroeléctrica Hidroaysen, el derecho se utiliza como medio para detener procedimientos ya iniciados. Esto se ampara en la memoria del sistema, con temores acerca de su capacidad de respuesta (Boettiger & Leiva 2010). Así, de manera impecable la movilización leyó las variaciones en el sistema jurídico. Por su parte, en lo que refiere al sistema político, según distintas encuestas, el gobierno se presentaba con una aprobación inferior al 40%. El éxito de las movilizaciones fue utilizado para destacar su preocupación sobre aspectos técnicos de evaluación. El movimiento entonces cambió su táctica, no ya contra la Hidroeléctrica, sino sobre supuestas motivaciones del gobierno para manipular los aspectos técnicos. La baja aprobación de la administración hizo encontrar un terreno fértil para estas acusaciones, que finalizaron, por una parte, en una serie de desencuentros entre distintos personeros de ambas ramas del Estado y, por otra, la detención de las construcciones de la hidroeléctrica en Atacama.

Con estas definiciones no se plantea que el movimiento ambiental esté equivocado y que su contraparte haya estado en lo correcto. Lo mismo que es válido para las movilizaciones es extensible para su contraparte. En este sentido, no se trata de realizar una valoración técnica de las necesidades energéticas o evaluar científicamente las argumentaciones esgrimidas en las movilizaciones. Para el observador de primer orden, convencido de sus descripciones, la realidad de sus argumentos no puede ser problematizada; el observador de segundo orden, en cambio, observa cómo otros observadores construyen realidad a través de la utilización de determinadas distinciones (Luhmann 1998b). Bajo esta orientación se posiciona la sociología, preguntándose acerca de cuáles son las condiciones de posibilidad que estructuran que un fenómeno se presente como tal.

Ciertamente las ciencias sociales pueden posicionarse como fundamentación teórica de las demandas de los movimientos. Esto no es nuevo, al contrario, se hace constantemente. Para el mismo caso analizado varias organizaciones produjeron informes alternativos al del SEREMI de Atacama, destacando científicamente el carácter contaminante del proyecto. En este sentido la sociología puede jugar un rol como teoría crítica. Pero esto sólo puede realizarse a través de la utilización de su código, confirmando la veracidad de los enunciados. A partir de la determinación estructural que implica su código puede distinguir qué es verdad de lo que no lo es, pero esto no implica mejores posibilidades de éxito, en tanto esta determinación estructural también es extensible para la protesta. El movimiento puede también utilizar suministros económicos para mantener sus demandas, variar temporalmente el esquema moral de “buenos” y “malos” o promover la judicialización del conflicto –todas alternativas actualizadas en el caso de Central Castilla- pero lo hace según su memoria y estructura disponibles.

Muchas preguntas quedan abiertas a partir de esto. No es la menos importante de ellas qué posibilidades ofrece un mundo complejo para una sociología que se describe como orientada hacia la planificación de las protestas sociales. Probablemente el mundo sea demasiado complejo para asumir que la adquisición de conocimiento es suficiente para determinar el éxito de un movimiento social. Más allá de estas cuestiones, que afectan a la posición de la sociología como ciencia de la sociedad, queda pendiente determinar cuál es el futuro de los movimientos ambientales: ¿apuntan hacia una asociación de distintos problemas contextuales en torno a un diagnóstico global? ¿o se quedarán,

como lo han hecho mayoritariamente hasta ahora, en reivindicaciones de grupos sobre problemas ecológicos localizados en un territorio específico? En consecuencia, ¿la dependencia sobre el derecho se verá incrementada en el futuro? Muchas gracias.

Bibliografía.

Blumer, H. (1969). Social movements, 8-29. En McLaughlin, B. (ed.), *Studies in Social Movements: a Social Psychological Perspective*. New York: The Free Press.

Boettiger, C. & Leiva, F. (2011). Caso Central Termoeléctrica Castilla: análisis de jurisprudencia y algunas reflexiones. *Revista Actualidad jurídica* N° 23, 514-530.t

Jenkins, J. (1983). Recourse mobilization theory and the study of social movements. *Annual Review of Sociology* 9:527-553.

Luhmann, N. (1986). The autopoiesis of Social Systems. En Geyer & van der Zouwen (eds), *Sociocybernetic Paradoxes*, Sage, London.

Luhmann, N. (1998a). La Diferenciación de la Sociedad. En N. Luhmann, *Complejidad y Modernidad: De la unidad a la diferencia* (pp. 71-99). Madrid: Trotta.

Luhmann, N. (1998b). ¿Cómo se pueden observar las estructuras latentes? En Watzlawick, Paul y Krieg, Peter. *El ojo del observador: contribuciones al constructivismo*. Barcelona, Gedisa, 60-72.

Luhmann, N. (2007). *La Sociedad de la Sociedad*. Editorial Herder. México.

Castells, M. (1976). Theoretical propositions for an experimental study of suburban social movements, 147-173 en Pickvance, C.G. (ed.), *Urban Sociology: Critical Essays*. London: Tavistock.

Habermas, J. (1990). *Conocimiento e interés*. Taurus Ediciones. Buenos Aires.

Habermas, J. (1999). *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*. Catedra.

Touraine, A. (1981). *The Voice and the Eye: An Analysis of Social Movements*. Trans. Alan Duff. London: Cambridge University Press.

Touraine, A. (1999). *¿Cómo salir del liberalismo?* Editorial Paidós Mexicana. México.